

15 de Julio del 2026

Señores:

**Unidad Administrativa Especial de Servicios
Públicos**

Alcaldía Mayor de Bogotá

Apreciados Señores:

Yo ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.709.524 de Bogotá, extendiendo a Ustedes la siguiente oferta:

Inmueble:

Bogotá D.C.

Ubicación:

<https://maps.app.goo.gl/M4zR4KPX3DMGGnFSA>

Dirección:

Calle 163a#19a 85 Localidad de Usaquén

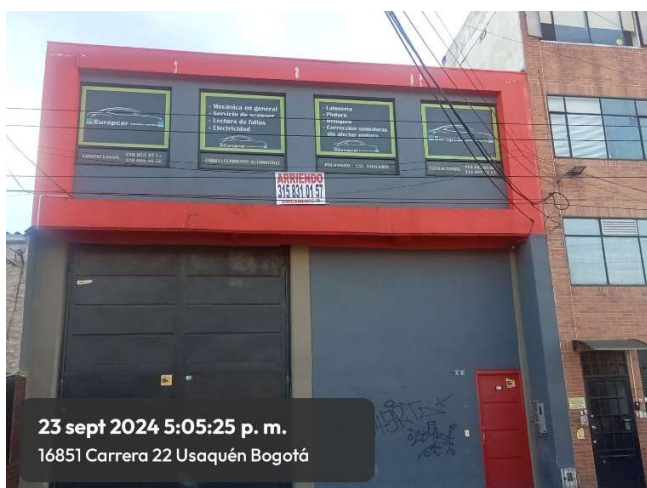
Condiciones económicas discriminadas así:

Valor Canon de arrendamiento:	\$ 16.000.000
-------------------------------	---------------

El valor total del concepto del canon mensual de arrendamiento es de **(\$ 16.000.000)**
Dieciséis millones M/C valor que incluye todos los impuestos de ley.

Características de la Bodega:

- Área Total: 370 metros cuadrados.
- Área Libre: 300 metros cuadrados.
- Cuenta con 1 baño en el área operativa y 1 baño en el área administrativa
- Entrada vehicular doble altura para camiones y entrada peatonal.



A la espera de sus comentarios se suscribe atentamente,

Firma
ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA
CC. 52.709.524
Apoderada

Señores

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Nit 900.126.860-4

Bogotá D.C.

Referencia: Poder especial.

Nosotros **Carlos Hely Marín González, Adriana Pahola Aguirre Neira y Edwin Hamilton Marín Pineda**, personas mayores de edad, vecinas de Bogotá, identificadas como aparece al pie de nuestras firmas, obrando en nombre propio, por medio del presente escrito, manifestamos que facultamos expresamente a la señora Adriana Pahola Aguirre Neira persona igualmente mayor de edad y vecina de esta ciudad, para que nuestro nombre y representación, suscriba con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, el contrato de arrendamiento destinado a la operación de un Centro de Cuidado al Reciclador-CCR, respecto del inmueble de nuestra propiedad ubicado en la calle 163A # 19A – 85, Inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, bajo la matrícula inmobiliaria número 50N-70525, cuyas cabidas, linderos y demás especificaciones obran en la escrituras públicas de adquisición número 1081 del 12 de junio de 2017 de la notaría 27 de Bogotá y la numero 0588 de fecha 9 de mayo de 2019, suscrita en la notaría 12 de Bogotá; en consecuencia la señora **Adriana Pahola Aguirre Neira** queda ampliamente facultada para, firmar dicho contrato, solicitar el pago correspondiente y recibir el valor de los cánones de arrendamiento los cuales serán depositados en la cuenta de ahorro número 2340-8693 del banco NU. (Colombia Compañía de Financiamiento S.A.) a nombre de Adriana Pahola Aguirre Neira con C.C No. 52.709.524 lo mismo que para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de llevar a feliz término la contratación señalada.

Dado en Bogotá D.C. el 27 de julio de 2026.



Carlos Hely Marín González

C.C. 5.662.451

Email: carloselymarin@gmail.com

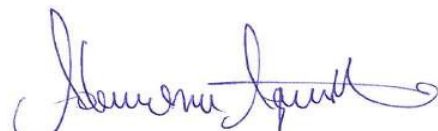


Edwin Hamilton Marín Pineda

C.C. 79.753.922

Email: hammarin74@gmail.com

Acepto,



Adriana Pahola Aguirre Neira

C.C 52.709.524

Email: adriagne2016@gmail.com



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52709524** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:40 PM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52709524**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE NEIRA ADRIANA PAHOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la **Policía Nacional**](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299399267



PIB
12:13:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52709524:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

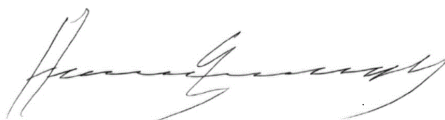
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 12:15:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52709524
Código de Verificación	52709524260714121519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 12:16:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52709524** y Nombre: **ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143816834** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



OFAC

Office of Foreign Assets Control

Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeras, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán No SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas Pagaderas a Través de, y la Lista del Consejo Legislativo Palestino No SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse una coincidencia real en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones. La función de búsqueda en la lista de sanciones incluye una barra deslizante que permite establecer un umbral (es decir, un nivel de confianza) para la similitud de cualquier posible coincidencia obtenida en la búsqueda del usuario. Esta función detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y devolverá coincidencias cercanas, según el nivel de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún nivel de confianza específico. La búsqueda en la lista de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de esta función no limita la responsabilidad penal ni civil por ningún acto realizado como resultado de dicho uso o basándose en él.

[Descarga la lista SDN](#)

[Búsqueda en la lista de sanciones: Reglas de uso](#)

[Visite el sitio web de la OFAC](#)

[Descargue la lista consolidada de entidades no pertenecientes a la SDN.](#)

[Clave de código del programa](#)

Buscar

Tipo:

Todo

Nombre:

ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NE

Número de identificación / Dirección de moneda digital:

Kr 47 a#113-30

Programa:

Todo

561-Relacionado

BALCANES

BALCANES-EO14033

Puntuación mínima del nombre:

100

DIRECCIÓN:

CR 47 A 113 30 | URB-Santa Mari

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Estado/Provincia*:

Cundinamarca

País:

Colombia

Lista:

Todo

Reiniciar

búsqueda

Resultados de la búsqueda: 0 encontrados

Nombre	DIRECCIÓN	Tipo	Programa(s)	Lista	Puntaje
Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado.					

* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52709524 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 12:22 PM



Código Verificación: **JVF672LWED**

Válida hasta: **12/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



República de Colombia

1

Nº - 1081



Ca2220050

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1081

MIL OCHENTA Y UNO

OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTISIETE (27) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

FECHA DE OTORGAMIENTO: DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-70525

CODIGO CATASTRAL: 163 37 A 4

UBICACIÓN DEL PREDIO:

LOTE DE TERRENO NUMERO DOS (2) MANZANA VEINTE (20) QUE FORMA PARTE DE LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS, UBICADO EN LA CALLE CIENTO SESENTA Y TRES A (163 A) NUMERO DIEZ Y NUEVE A - OCHENTA Y CINCO (19 A -85) DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO

REGISTRAL

ESPECIFICACION

VALOR DEL ACTO

0125

COMPRAVENTA

\$724.000.000.00

0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR SI ☐ NO ☒

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NÚMERO DE IDENTIFICACION

VENDEDOR(A): COLINTRADE S.A.S. COLOMBIAN INTERCONTINENTAL TRADE S.A.S. NIT 800.037.165-9

COMPRADOR(ES): EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA. C.C. 79.753.922

CARLOS HELY MARIN GONZALEZ. C.C. 5.662.451

JAIVER HERNANDO MARIN PINEDA. C.C. 79.785.450

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a doce (12) de junio del dos mil diecisiete (2017) en la Notaria Veintisiete (27) de Bogotá, ante mi **ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ**, Notaria Encargada, autorizada según Resolución 5904 del 07 de junio de 2017 de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien da fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han sido emitidas por quien(es) la otorga(n): Comparecieron **LUISA ESPERANZA CADENA DIAZ**,

persona(s) mayor(es), con domicilio en Bogotá Distrito Capital, identificado(a,s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 21.069.049 de **COLINTRADE S.A.S. COLOMBIAN INTERCONTINENTAL TRADE S.A.S. NIT 800.037.165-9**, domiciliada en Bogotá, constituida mediante escritura pública número tres mil quinientos nueve (3509) del veintidós (22) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986) de la Notaria Diez y Ocho (18) de Bogotá, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio el cual se protocoliza, quien(es) para efectos del contrato contenido en este documento público se llamará(n) EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) por una parte y por otra parte **EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA, CARLOS HELY MARIN GONZALEZ, JAIVER HERNANDO MARIN PINEDA**, persona(s) mayor(es), con domicilio en Bogotá Distrito Capital, identificado(a,s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 79.753.922 de Bogotá D.C., 5.662.451 de Jesus Maria (S.S.) y 79.785.450 de Bogotá D.C., de estado civil en su orden, casado con sociedad conyugal vigente, con capitulaciones, casado con sociedad conyugal vigente y soltero sin unión marital de hecho, obrando en nombre propio y quien(es) para efectos de este documento se llamará(n) EL(LA,LOS) COMPRADOR(A)(ES).

En este estado, las partes han celebrado el contrato de compraventa que se hace constar en las siguientes cláusulas: -----

P R I M E R A. OBJETO: LA VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva en favor de LOS COMPRADORES, quienes adquieren de aquella el derecho de dominio y posesión que la primera tiene(n) y ejerce(n) sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s) de su propiedad, en las siguientes proporciones --

EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA. -----	46%
CARLOS HELY MARIN GONZALEZ. -----	41%
JAIVERHERNANDO MARIN PINEDA. -----	13%

LOTE DE TERRENO NUMERO DOS (2) MANZANA VEINTE (20) QUE FORMA PARTE DE LA URBANIZACION LAS ORQUÍDEAS, UBICADO EN LA CALLE CIENTO SESENTA Y TRES A (163 A) NUMERO DIEZ Y NUEVE A - OCHENTA Y CINCO (19 A -85) DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -----

Cuenta con una extensión superficial de cuatrocientas cincuenta y tres varas



República de Colombia

3

Nº - 1081



Aa040503980



Ca22200500

cuadradas con diez centésimas de vara cuadrada (453.10 v2) es decir doscientos noventa y siete punto veinte metros cuadrados (297.20 mts2) inmueble que se encuentra alinderado así:-----

NORTE: En diez metros (10.00 mts) con la calle ciento sesenta y tres A (163 A) de la urbanización las Orquídeas que es su frente. POR EL SUR: Con el lote número veintiuno (21) de la misma manzana veinte (20) en extensión de diez metros (10.00 mts). POR EL ORIENTE: Con el lote número (3) de la misma manzana en extensión de veintinueve metros (29.00 mts). POR EL OCCIDENTE: Con el lote número uno (1) de la misma manzana veinte (20) en extensión de veintinueve metros (29.00 mts)-----

PARAGRAFO PRIMERO: A este(os) inmueble(s) objeto de la presente compraventa le(s) corresponde en forma individualizada el(los) folio(s) de Matrícula Inmobiliaria Número(s) **50N-70525** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., y la(s) Cédula(s) Catastral(es) número(s) **163 37 A 4**-----

PARAGRAFO SEGUNDO: No obstante la anterior determinación de linderos y áreas expresadas, la venta de el(los) inmueble(s) objeto del presente instrumento, se hace como de cuerpo cierto, vale decir, que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre las cabidas reales y las declaradas en este contrato, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes.-----

SEGUNDA. MODO DE ADQUISICION: EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) adquirió(eron) la propiedad y posesión que por este instrumento se vende en la siguiente forma: Por compra que hiciera a MARIA GLADYS MUNEVAR JIMENEZ, JOSE TOBIAS MUNEVAR JIMENEZ, LUIS ALFREDO MUNEVAR JIMENEZ, MISAEI ANTONIO MUNEVAR JIMENEZ, MARIA MAGDALENA MUNEVAR JIMENEZ, LUZ CONSTANZA CABRERA MUNEVAR y ROSA DEL CARMEN JIMENEZ DE MUNEVAR, según consta en la escritura pública número dos mil ochocientos ochenta y seis (2886) del quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014) de la Notaria Diez y Nueve (19) de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, al folio de matrícula inmobiliaria número **50N-70525**-----

TERCERA.- POSESION Y LIBERTADES: El(los) inmueble(s) objeto de esta compraventa es(son) del dominio exclusivo de EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES),



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



1052501076C9ANC

10/10/2018

10572J6GUKLG6CaJ

Ca222005007

31/03/2017

10572J6GUKLG6CaJ

quien(es) lo(s) posee(n) quieta, regular, pacífica, pública y materialmente; no lo(s) ha(n) enajenado antes de ahora y lo(s) transfiere(n) libre(s) de hipotecas, embargos, demandas, censo, anticresis, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio y servidumbres, usufructo, uso o habitación, arrendamientos por escritura pública y patrimonio de familia inembargable. -----

PARAGRAFO: Que en todo caso, EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES), se obliga(n) a salir al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiere y además responderá por cualquier vicio redhibitorio u oculto del bien vendido, todo conforme a la Ley. -----

C U A R T A. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la presente negociación es la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$724.000.000.00) MONEDA CORRIENTE valor este que EL(LA,LOS) COMPRADOR(A,ES) ha(n) pagado en su integridad, y que EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) declara(n) tener recibido en su totalidad, otorgándose la compraventa como pura y simple. -----

PARAGRAFO: EL COMPRADOR EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA, manifiesto que el valor de la presente compraventa, lo cancelo con el producto de la venta de la cuota parte del bien propio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50C-1800688**, LOCAL COMERCIAL 101 DEL EDIFICIO LOS NOGALES localizado en el Municipio de Funza, el cual se capitulo y excluyo de la sociedad conyugal, según escritura pública número ochenta y uno (81) del veintitrés (23) de enero de dos mil diez y seis (2016) de la Notaria Veintiséis (26) de Bogotá, por lo tanto el derecho de cuota que adquiere por el presente instrumento, no forma parte de la sociedad conyugal, todo de conformidad con los artículos 1.782, 1783 del Código Civil, manifestando su intención de subrogarlo en su propio beneficio artículo 1789 del Código Civil -----

Q U I N T A. ENTREGA: Se deja constancia que en la fecha de este instrumento público EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES), ha(n) hecho entrega real y material de el(los) inmueble(s) objeto de la compraventa, en favor de EL(LA,LOS) COMPRADOR(A,ES), quien(es) declara(n) tenerlo recibido a su entera satisfacción, libre de inquilinos, incluidas todas las mejoras, costumbres, usos y anexidades que lo benefician, por lo tanto EL(LA,LOS) COMPRADOR(A,ES) se subroga(n) desde



República de Colombia

5

Nº - 1081



Aa040503979



Ca222005001

la fecha en todos los derechos y obligaciones relacionados con el(los) inmueble(s) que declara(n) recibir. -----

S E X T A.- IMPUESTOS, SERVICIOS Y CONTRIBUCIONES: El(los) inmueble(s) objeto de esta compraventa se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de impuestos, contribuciones de valorización, tasas servicios públicos agua, luz y gas natural -----

S E P T I M A. COSTOS DE ESCRITURACION: Los costos y gastos notariales que se causen por concepto de la compraventa que contiene este instrumento público serán cancelados por mitades entre las partes, los de Beneficencia y Registro de la misma, serán de cargo de EL(LA,LOS) COMPRADOR(A,ES). -----

O C T A V A. ACEPTACION: Presente(s): EL(LA,LOS) COMPRADOR(A,ES) **EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA, CARLOS HELY MARIN GONZALEZ, JAIVER HERNANDO MARIN PINEDA,** de las condiciones civiles antes mencionadas, manifestó(aron): -----

- a.) Que acepta(n) la presente escritura pública, la venta que se le(s) hace en las respectivas proporciones y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar en un todo de acuerdo con lo convenido. -----
- b.) Que ya tiene(n) recibido(s) en forma real y material dicho(s) inmueble(s) de el(los) compareciente(s) vendedor(es) y sobre el(los) cual(es) se encuentra(n) ejerciendo los atributos propios de Señores y Dueños. -----
- c.) Que serán de su cargo los valores que liquiden las empresas de servicios públicos del Municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el(los) inmueble(s) decrete(n) o liquide(n) la Nación y/o este Municipio a partir de la fecha. -----
- d.) Que para los efectos propios de las Leyes 365 de 1997 y 793 de 2002, o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, manifiesta(n) que adquirió(eron) el(los) bien(es) inmueble(s) con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas. -----

N O V E N A. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio de las partes es la ciudad de Bogotá, Distrito Capital. -----

D E C I M A: En este estado las partes manifiestan, que renuncian a cualquier



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



10524XC7HC-JaIBNG

10-10-2018

cadena s.a. No. 99035340

Ca222005006

10571GUULG8CaJ6J

31/03/2017

cadena s.a. No. 99035340

condición resolutoria que pudiera derivarse del presente contrato. -----

El(la, los) Compareciente(s) hace(n) constar, que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es) y número(s) de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n), que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el(la, los) interesado(s). -----

La Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del(de los) otorgante(s) y de la notaria. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervino(ieron) en la inicial y sufragada por él(ellos) mismo(s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970). -----

ADVERTENCIA: Los Notarios no hacen estudios sobre titulaciones anteriores ni revisiones sobre la situación jurídica del(de los) bien(es) materia del(de los) contrato(s) sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los mismos interesados. Igualmente se advierte a los otorgantes que con fundamento en el artículo 2.2.6.1.2.1.3. del Decreto 1069 de 2015, al transcurrir dos meses desde la fecha de la firma del primer otorgante y al no haberse presentado alguno o algunos de los demás declarantes, es motivo por el cual el Notario NO AUTORICE el presente instrumento público, siendo incorporado así al Protocolo. ---

AFECCION A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003. -----

El notario no indaga a la vendedora toda vez que es persona jurídica por lo tanto no se reúnen los requisitos de ley -----

El Notario indaga a el(la)(los) comprador(a)(es), quien(es) manifestó(arón) bajo la gravedad del juramento que es(son) de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, casado con sociedad conyugal vigente y soltero sin unión marital de hecho, que el inmueble que adquieren es lote de terreno por lo tanto no se constituye afectación a vivienda familiar, por no reunir los requisitos de ley -----

COMPROBANTES FISCALES: Se me presentaron los siguientes comprobantes



República de Colombia

7
Nº - 1081



Ca222005001

fiscales, que tuve a la vista y quedan agregados: -----

1) ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE HACIENDA
FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2017, INMUEBLE:
CL 163 A 19 A 85 FORMULARIO NUMERO: 2017301011647162361 RECIBIDO
CON PAGO - BANCOLOMBIA DE FECHA 10/02/2017 AVALUADO EN
\$723.964.000 CONTRIBUYENTE: LUISA ESPERANZA CADENA RUIZ. C.C.
21069049 -----

2) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO CERTIFICADO DE ESTADO DE
CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL NUMERO 855866 - INMUEBLE CL 163 A
19 A 85 - CONTRIBUCION DE VALORIZACION VALIDO HASTA EL 07/09/ 2017 -

3) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO Y AUTORIZADO POR LA LEY 527
DE 1999, ART. 2 LITERALES a, e, y f) 5, 6, 8, y 12 SE CONSULTARON Y
OBTUVIERON A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ELECTRONICO DE
DATOS (EDI), DISPUESTO POR LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA
EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES E INFORMACION REGISTRAL
(INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU) PARA QUE EN EL MARCO DE
PROYECTO DE SIMPLIFICACIÓN VENTANILLA UNICA DE REGISTRO VUR, EL
NOTARIO ELIMINE LA EXIGENCIA DE LOS COMPROBANTES FISCALES AL
CIUDADANO Y LOS OBTENGA DIRECTAMENTE DE LA PLATAFORMA VUR DE
INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR
SE CONSULTARON E IMPRIMIERON DE LA PLATAFORMA LOS SIGUIENTES
COMPROBANTES FISCALES QUE SE PROTOCOLIZAN CON ESTE
INSTRUMENTO. -----

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL (PARA
TRANSFERENCIA DE PREDIOS) ARTICULO 60 DE LA LEY 1430 DE 2010 Y
ARTICULO 11 DEL ACUERDO DISTRITAL 469 DE 2011, DE FECHA 12/06/2017--
SE PROTOCOLIZA PAGO IMPUESTO PREDIAL AÑO 2015 -----

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE HACIENDA FACTURA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2015, INMUEBLE: CL 163 A
19 A 85 FORMULARIO NUMERO: 2017301010110515801 RECIBIDO CON PAGO
- BANCOLOMBIA DE FECHA 12/04/2017 AVALUADO EN \$552.175.000



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

Ca222005005



10575GLC6JaJ6GUJ

31/03/2017

Cadena s.a. Ne. 99995340

1852376CJmK9D0CX

18/10/2016

Cadena s.a. Ne. 99995340

CONTRIBUYENTE: LUISA ESPERANZA CADENA RUIZ. C.C. 21069049-----

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Advertí a los otorgantes, la necesidad de registrar la presente escritura, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. -----

LEIDO el presente instrumento en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo El Notario, de lo cual doy fe y por ello lo autorizo. -----

En la presente escritura se emplearon cinco (05) hojas de papel notarial, distinguidas con los códigos de barras números-----

Aa040503977 - Aa040503978 - Aa040503979 - Aa040503980 - Aa040503992-----

Derechos: Resolución 0451 del 20 de enero de 2017, modificada por la resolución No. 0913 del 02 de febrero de 2017 de la Superintendencia de Notariado y Registro. -----

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS: \$ 2.318.622-----

SUPERINTENDENCIA \$20.650-----

FONDO NOTARIADO \$20.650-----

IMPUESTO DEL IVA \$440.538-----

Los Comparecientes,



Ca222005004

VUR

Servicio Único de Registro

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Nº - 1081

Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 12/06/2017

Hora: 08:49 AM

No. Consulta: 85055332

Nº Matricula Inmobiliaria: 50N-70525

Referencia Catastral: AAA0113KZMS

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2017	X		0		X
2016	X		0		X
2015		X	OMISO		X
2014	X		0		X
2013	X		0		X
2012	X		0		X
2011	X		0		X
2010	X		0		X
2009	X		0		X
2008	X		0		X
2007	X		0		X
2006	X		0		X
2005	X		0		X
2004	X		0		X
2003	X		0		X
2002	X		0		X
2001	X		0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

Usuario: DMONTENEGROM
Nombre: DORA MONTENEGRO MONTENEGRO
Entidad: NOTARÍA
Ciudad: BOGOTÁ D. C.
IP: 181.49.53.94, 192.168.76.102

MANEJO BLANCO
N27

Ca222005004

10574C6JaJ6GUCLG

31/03/2017

Cadena S.A. No. 890305340



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial**

Referencia de Recaudo:

17014834624

Formulario No. 2017301011647162361

Nº - 1081

AÑO GRAVABLE 2017			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0113KZMS	2. Matrícula Inmobiliaria 050N00070525	3. Cédula Catastral 163 37A 4	4. Estrato 3
5. Dirección del Predio CL 163A 19A 85			
B. INFORMACIÓN AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 297.20	7. Área construida en metros 717.60	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 9	9.1 Porcentaje de exención 0 %		
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social LUISA ESPERANZA CADENA DIAZ		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 21069049 - 4	
12. Número de Identificación de quien efectuó el pago CC 21069049 - 4			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base)	AA	723,964,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	6,660,000	
15. SANCIONES	VS	0	
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		2,516,000	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	4,144,000	
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	4,144,000	
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP	4,144,000	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	414,000	
21. INTERESES DE MORA	IM	0	
22. TOTAL A PAGAR	TP	3,730,000	
23. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
24. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	3,730,000	
FIRMA DEL DECLARANTE			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 10/02/2017 12:00 AM	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 07999	
NOMBRES Y APELLIDOS LUISA ESPERANZA CADENA DIAZ		VALOR PAGADO: 3,730,000	
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCOLOMBIA	
21069049			

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

AÑO GRAVABLE
2015



Formulario de autoliquidación
electrónica asistida del impuesto
predial unificado



Formulario No.

2017301010110515801

Nº - 1081

No. referencia de

17015760800

101

Ca222005003

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0113KZMS	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 70525	3. CEDULA CATASTRAL 163 37A 4	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 163A 19A 85			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN	
5. TERREÑO (M2) 297,20	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 717,60	7. TARIFA 6,00	8. AJUSTE 85,000
9. EXENCIÓN 0,00			
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN LUISA ESPERANZA CADENA DIAZ		11. CC 21069049	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 163A 19A 85		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LÍMITES DE PAGO			
Hasta 12/06/2017		Hasta 20/06/2017	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base)	AA	552,175,000	552,175,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	3,228,000	3,228,000
16. SANCIONES	VB	1,162,000	1,211,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	3,228,000	3,228,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	4,390,000	4,439,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	4,390,000	4,439,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	2,017,000	2,039,000
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 + 21 + 22)	TP	6,407,000	6,478,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe desvirtuarse al proyectarse ☐			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	6,407,000	6,478,000

VALOR: 6,407,000.00 RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca222005003

10573JaJ6GUEL68C

31/03/2017

Ca222005003



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

Nº-1081

PIN DE SEGURIDAD:

LdXAABWSBY937M

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: CL 163A 19A 85

Matrícula Inmobiliaria: 050N00070525

Cédula Catastral: 163 37A 4

CHIP: AAA0113KZMS

Fecha de expedición: 09-06-2017

Fecha de Vencimiento: 07-09-2017

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS
POR CONCEPTO DE VALORIZACION

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 855866

JOMIDU11939:CJPANTOJ1/CJPANTOJ1

CJPANTOJ1

JUN-09-17 15:18:27

ADRA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



Ca222005002



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

Nº - 1081

CODIGO DE VERIFICACION: 05349810382BB3

8 DE JUNIO DE 2017 HORA 12:26:28

R053498103

PAGINA: 1 de 3

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COLINTRADE S A S COLOMBIAN INTERCONTINENTAL TRADE S A S

N.I.T. : 800037165-9, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00277044 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE ABRIL DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 1,250,694,039

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 11 NO 31 46

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@colintrade.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 11 NO 31 46

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@colintrade.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.3509, NOTARIA 18 DE BOGOTA DEL

22 DE AGOSTO DE 1.986, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1986, BAJO

EL NO. 200524 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL,

DENOMINADA COLINTRADE LTDA. COLOMBIAN INTERCONTINENTAL TRADE LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 52 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE MAYO DE 2010,



República de Colombia

Papel notarial para fines exclusivos de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Validez de Constancia
za del
Pilar
Puentes
Trujillo

Ca222005002

10572J6GU9LG6CaJ

31/03/2017

NL 8003935340

Cadena sa.

INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01393375 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: COLINTRADE LTDA COLOMBIAN INTERCONTINENTAL TRADE LTDA POR EL DE: COLINTRADE S.A.S COLOMBIAN INTERCONTINENTAL TRADE S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 52 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01393375 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: COLINTRADE S.A.S COLOMBIAN INTERCONTINENTAL TRADE S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3552	9-VIII-1988	18 BOGOTA	25-VIII-1988 NO.243898
2031	23- V-1989	18 BOGOTA	12- VI-1989 NO.266948
2760	28-VIII-1989	30 BOGOTA	31-VIII-1989 NO.273574
3426	6- X-1989	30 BOGOTA	13- X-1989 NO.277536
5675	19- XI -1990	18 BOGOTA	22- XI-1990 NO.310902

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003618	2000/10/30	NOTARIA 25	2000/11/29	00754424
0000807	2001/03/26	NOTARIA 25	2001/04/04	00771545
52	2010/05/20	JUNTA DE SOCIOS	2010/06/23	01393375
12	2014/03/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/07/01	01848202

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL INICIALMENTE CONSTITUIDO CONSISTENTE EN: FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN Y VENTAS DE TODA CLASE DE ARTEFACTOS, PIEZAS Y REPUESTOS DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, METALMECÁNICA, COMUNICACIONES E HIDROCARBUROS Y ARTÍCULOS EN GENERAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPUESTOS LA COMPAÑÍA PODRÁ: A. ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN; B. TOMAR EN DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS; C. DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; D. EN GENERAL, EJECUTAR EL CONTRATO DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS Y EL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; E. CELEBRAR Y EJECUTAR TODO GENERO DE CONTRATOS Y ACTOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES, BANCARIOS O FINANCIEROS, QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGROS DE SUS FINES PROPIOS INCLUSIVE CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD Y ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES QUE TENGAN CUALQUIER TIPO DE OBJETO SOCIAL; F. ORGANIZAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR O EXPLOTAR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE TENGAN CUALQUIER TIPO DE OBJETO SOCIAL; G. CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS HECHOS Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y CONEXOS A LOS ANTERIORES Y TODOS LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES NECESARIOS O ÚTILES PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO O LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. SE REQUERIRÁ UNA AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS PARA QUE LA SOCIEDAD SEA GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS Y CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

CODIGO DE VERIFICACION: 05349810382BB3

8 DE JUNIO DE 2017 HORA 12:26:28

R053498103

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

3319 (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$400,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$400,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$400,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE. SE DETERMINA ASÍ MISMO QUE EL SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA SERÁ EL SUPLENTE DEL GERENTE, EL CUAL TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 52 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01393375 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE.

CADENA DIAZ LUISA ESPERANZA ✓

C.C. 000000021069049

SUBGERENTE

VALERO CELY LUIS CARLOS

C.C. 000000003229567

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS



CERTIFICA:

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

Nº - 1081

CODIGO DE VERIFICACION: 05349810382BB3

8 DE JUNIO DE 2017 HORA 12:26:28

R053498103

PAGINA: 3 de 3

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Pardo A.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca225013000

Ca225013000

10575LLCKJaU6GUQ

31/03/2017

Cadenas S.A. NE 0949385340





Notaria 27
Manuel Castro Blanco



ESPACIO

EN

BLANCO



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

Nº - 1081



18604

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

LUISA ESPERANZA CADENA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0021069049.

L. CADENA

----- Firma autógrafa -----



536s7ifp1zhg

12/06/2017 - 18:19:55:296

JAIVER HERNANDO MARIN PINEDA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0079785450.

J. MARIN

----- Firma autógrafa -----



70oaxskum4gm

12/06/2017 - 18:21:04:566

EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0079753922.

E. MARIN

----- Firma autógrafa -----



3joi5xz7kj5y

12/06/2017 - 18:22:11:023

CARLOS HELY MARIN GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0005662451.

C. MARIN

----- Firma autógrafa -----



2jp9u872lwzo

12/06/2017 - 18:23:28:717

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de COMPRAVENTA, con número de referencia EPN 1081 del día 12 de junio de 2017.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del albero notarial



Ca225012999

Ca225012999



10574CUCaU6GU6QL

31/03/2017

Ccadena S.A. NE 990955340

MANIFIESTO BLANCO
Notario Veintisiete del
Círculo de Bogotá D.C.
Nº 27

[Handwritten signature]



ÁNGELA DEL PILAR CONDE JÍMENEZ
Notaria veintisiete (27) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co



República de Colombia

90

Nº - 1081



Aa040503977



Ca225012998

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL OCHENTA Y UNO (1081) DEL DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017) DE LA NOTARIA VEINTISIETE (27) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.-----



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

E CADENA D

LUISA ESPERANZA CADENA DIAZ

C.C. 21069049

TEL 3711701

DIR. cell 11 # 31-46

CORREO ELECTRONICO

COLINTRADE S.A.S. COLOMBIAN INTERCONTINENTAL TRADE S.A.S. NIT

800.037.165-9



EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA

EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA

C.C. 79753922 Bk

TEL 3158310157

DIR. Cpu SD # 150 A-85 Int. 5-302

ESTADO CIVIL Casado con sociedad conyugal vigente

ACTIVIDAD ECONOMICA Ing Civil

CORREO ELECTRONICO hammarin74@gmail.com



10522C-Jak-JDCCH47

10/10/2016

Cadena S.A. NIT 896395340

10573CaU6GUGQLUC

31/03/2017

Cadena S.A. NIT 896395340


CARLOS HELY MARÍN GONZÁLEZ.

C.C. 5662451 *Jesús María Ss*

TEL 3157860807

DIR. *Calle 14A #45-65 Torre 8 Apt. 501 Bto*

ESTADO CIVIL *Casado Sociedad C. Vigente.*

ACTIVIDAD ECONOMICA *Abogado Litigante.*

CORREO ELECTRONICO *CarlosHelyMarin@hotmail.com*


JAIVER HERNANDO MARÍN PINEDA.

C.C. 797854150

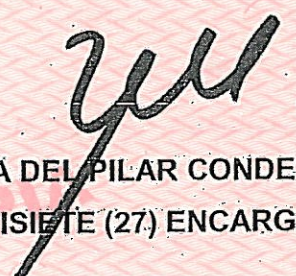
TEL 3214911886

DIR. *Calle 14A #45-63 - 704*

ESTADO CIVIL *Soltero sin unión marital de hecho*

ACTIVIDAD ECONOMICA *Arquitecto*

CORREO ELECTRONICO *29jaivermarin@hotmail.com*


ANGELA DEL PILAR CONDE JIMÉNEZ

NOTARIA VEINTISIETE (27) ENCARGADA DE BOGOTÁ





Ca225012990

Notaria 27
Manuel Castro Blanco

PRIMERA (1ª) COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 1081 DE JUNIO 12 DE 2017, SE EXPIDE EN DOCE (12) FOLIOS UTILES, TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 79 Y 80 DEL DECRETO 960 DE 1970 Y EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD SEGÚN ARTICULO 2.2.6.13.1.1. DEL DECRETO 1069 DE 2015.-----

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:

INTERESADO

EN BOGOTÁ D.C., HOY 14/06/2017
Hora de Impresión 1:01:52 p.m.

MANUEL CASTRO BLANCO
NOTARIO (27) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

Cra 15 No 75 – 24
Tels (57 1) 2179511-2179527-2179514
Bogotá, D.C.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca225012990



10575LQCUCaU6GUQ

31/03/2017

Cadenas S.A. NE 8903903940

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA



* COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 588
FECHA: 09/Mayo/2019

ACTO O CONTRATO:
VENTA CUOTA PARTE 3
OTORGANTES:
JAIVER HERNANDO MARIN PINEDA
ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA

Mauricio García-Herreros Castañeda
Notario

Calle 95 # 11A - 59
PBX 739 93 10
info@notaria12bogota.com
Bogotá, D.C - Colombia



Nº 0588 2019
República de Colombia



Pág. No 1

Aa059469695

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO.-(588).-**

De fecha: **NUEVE (09) de MAYO** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2.019)** otorgada en la **NOTARÍA DOCE (12) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100012

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 150N/96

Matrícula Inmobiliaria: **50N-70525**

Cédula Catastral: **163 37A 4**

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO X.

MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.- DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

Inmueble: **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS (2) DE LA MANZANA VEINTE (20) DE LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS.**

Dirección: **CALLE CIENTO SESENTA Y TRES A (163 A) NÚMERO DIECINUEVE A - OCHENTA Y CINCO (19 A - 85).**

CÓDIGO	ACTO JURÍDICO	VALOR
050N	VENTA DEL DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE A 13%	\$123.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

VENDEDOR

JAIVER HERNANDO MARIN PINEDA C.C. 79.785.450

COMPRADORES

EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA 10% C.C. 79.753.922

ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA 3% C.C. 52.709.524

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **nueve (09)** días del mes de **mayo** del año **dos mil diecinueve (2.019)**, el suscrito **MARIO GARZON GUEVARA, Notario Doce (12) del Círculo de Bogotá, D.C.**, de conformidad con la Resolución 5467 del 30 de mayo de 2.019 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, da fe de que las declaraciones que contiene la presente escritura han sido emitidas por quienes las otorgan:

COMPARECIERON: Por una parte **JAIVER HERNANDO MARIN PINEDA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y domiciliado en ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.785.450** expedida en Bogotá

D.C., de estado civil **soltero sin unión marital de hecho**, quien obra en nombre propio, y quien para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL VENDEDOR**; y de otra parte; **EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.753.922** expedida en Bogotá D.C., y **ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.709.524** expedida en Bogotá D.C., de estado civil **Casados entre sí, con sociedad conyugal vigente**, quienes obran en nombre propio; quienes para todos los efectos del presente contrato se denominarán **LOS COMPRADORES**, quienes manifestaron que han celebrado el contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO. OBJETO: Que **EL VENDEDOR** por medio del presente instrumento público, transfiere a título de venta real y efectiva, a favor de **EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA** un **10%** y a favor de **ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA** un **3%**, del derecho pleno de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre un derecho de cuota equivalente a **TRECE POR CIENTO (13%)**, sobre el siguiente bien inmueble:-----

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS (2) DE LA MANZANA VEINTE (20) DE LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS, ubicado en la **CALLE CIENTO SESENTA Y TRES A (163 A) NÚMERO DIECINUEVE A - OCHENTA Y CINCO (19 A - 85)** de la ciudad de Bogotá D.C., Cuenta con una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y tres varas cuadradas con diez centésimas de vara cuadrada (453.10 V2), es decir doscientos ochenta y nueve punto noventa y ocho metros cuadrados (289.98 mts2) inmueble que se encuentra alinderados así. -----

NORTE: En diez metros (10.00 mts) con la calle ciento sesenta y tres A (163 A) de la urbanización las orquídeas que es su frente. **POR EL SUR:** Con el lote número veintiuno (21) de las misma manzana veinte (20) en extensión de diez metros (10.00 mts). **POR EL ORIENTE:** Con el lote número tres (3) de misma manzana en extensión de veintinueve metros (29.00 mts). **POR EL OCCIDENTE:** Con el lote número uno (1) de la misma manzana veinte (20) en extensión de veintinueve



Nº 0588 de 2019
República de Colombia

Pág. No 3



metros (29.00 mts).

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50N-70525** y la cédula catastral número **163 37A 4**.

PARÁGRAFO: No obstante los linderos y medidas citadas del inmueble sobre el cual recae los derechos de cuota objeto de este contrato, la venta se hace como cuerpo cierto y quedan comprendidas todas las anexidades, construcciones, usos, costumbres, servidumbres presentes y futuras, sin excepción alguna.

SEGUNDO. TRADICIÓN: Manifiesta **EL VENDEDOR** que el inmueble sobre el cual recae los derechos de cuota objeto de este contrato lo adquirió por compra hecha a la sociedad **COLINTRADE S.A.S. COLOMBIAN INTERCONTINENTAL TRADE S.A.S.**, mediante escritura pública número mil ochenta uno (1.081) de fecha doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2.017) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número **50N-70525**.

TERCERO. DOMINIO, LIBERTAD Y SANEAMIENTO: El inmueble sobre el cual recae los derechos de cuota objeto de la presente venta, es de exclusiva propiedad de **EL VENDEDOR**, que no lo han enajenado por acto anterior al presente, y lo garantizan libre de servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, anticresis, administración, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia, leasing y en general de cualquier gravamen o limitación; obligándose **EL VENDEDOR** a salir al saneamiento de lo vendido en los casos establecidos por la Ley. Igualmente, **EL VENDEDOR** entrega el inmueble sobre el cual recae los derechos de cuota objeto del presente contrato, a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, cancelados los servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural, siendo de cargo de **LOS COMPRADORES** las sumas que por tales conceptos se liquiden a partir de la fecha de entrega de el inmueble objeto de esta venta.

CUARTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio de esta venta es la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$123.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, que **EL VENDEDOR** declara tener recibido a entera satisfacción de manos de **EL COMPRADOR**, hoy a la firma de esta escritura pública.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - certificados y documentos del archivo notarial



SCC813913996

X6T6WXF7CYNUBT35



PARÁGRAFO I: No obstante la forma de pago, **EL VENDEDOR** y **LOS COMPRADORES** renuncian a la condición resolutoria de dominio y se otorga el título firme e irrevocable. -----

PARÁGRAFO II: CONSTANCIA - Los otorgantes declaran que conocen el texto y alcance del artículo 53 de la Ley 1943 de 2.018, por lo que manifiestan bajo la gravedad de juramento, que el precio incluido en la presente escritura es real, que no existen sumas que se hayan convenido o facturado de manera diferente a la establecida en este instrumento y tampoco existen pactos privados en los que se señale un valor diferente al que en esta escritura se expresa. (Artículo 90 del Estatuto Tributario).- -----

QUINTO. ENTREGA DEL INMUEBLE: Que **EL VENDEDOR** hace la entrega real y material del inmueble objeto de esta venta a **LOS COMPRADORES**, en el estado en que se encuentre y junto con los usos y anexidades que legalmente le corresponden, el día de hoy a la firma de la presente escritura pública.- -----

SEXTO. GASTOS: Los gastos Notariales, de la compraventa serán cancelados por partes iguales entre los contratantes. Los de Beneficencia y Registro de la compraventa, será a cargo de **LOS COMPRADORES**, y la Retención en la Fuente estará a cargo de **EL VENDEDOR**. -----

Presente: **LOS COMPRADORES**, de las condiciones civiles ya anotadas manifestaron: -----

a) Que aceptan la presente escritura pública y la venta que por medio de este mismo instrumento público se les hace. -----

b) Que a la firma de la presente escritura reciben real y materialmente El inmueble sobre el cual adquieren el TRECE POR CIENTO (13%). -----

----- **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR** -----

Se indago a **EL VENDEDOR**, si tiene sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho a lo cual respondió: **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:** que su estado civil es **soltero sin unión marital de hecho**, y que el inmueble que transfiere en venta por esta escritura **NO** se encuentra sometido a la **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**. Queda así cumplido por El Notario la exigencia del inciso 1º del Artículo 6º de la LEY 258 del 17 de enero de 1996,



Nº 0588 2019
República de Colombia



Pág. No 5

Aa059469697

reformada por la Ley 854 de 2.003.-

Igualmente se indago a **LOS COMPRADORES** si tienen sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho a lo cual respondieron **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:**

- 1.- Que su estado civil es **Casados entre sí, con sociedad conyugal vigente,**
- 2.- Que no poseen otro bien inmueble afectado a vivienda familiar y;
- 3.- Que por no reunir los requisitos exigidos por las leyes antes citadas el inmueble que adquiere mediante el presente instrumento **NO QUEDA** sometido a la **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**, por adquirir derechos de cuota.-

ADVERTENCIA NOTARIAL: El Notario advirtió a los comparecientes que el NO cumplimiento de la Ley 258 de 1996 dará lugar a la nulidad del acto jurídico.

NOTA. COMPROBANTES FISCALES: El Notario deja constancia que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Se protocolizan los siguientes comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De acuerdo al Decreto novecientos treinta y nueve (939) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994):

1. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN Y/O PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO GRAVABLE 2019.-

FORMULARIO: 2019201041606032610.-

No. REFERENCIA DEL RECAUDO: 19010722069.-

DIRECCIÓN INMUEBLE: CL 163A/19A-85.-

MATRICULA INMOBILIARIA: 050N00070525.-

VALOR AUTOAVALUÓ: \$940.948.000.00.-

FECHA DE PAGO: 03 - ABR- 2019.-

CON PAGO EN EL BANCO DAVIVIENDA S.A.-

**2.- CONSULTA WEB DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL
(BASE DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL)**

AÑO GRAVABLE 2019

FECHA: 16/04/2019

HORA: 04:58 PM.

No. CONSULTA: 108926718.-

Matricula Inmobiliaria: 50N-70525

Referencia Catastral: AAA0113KZMS.-



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Aa059469697

SCC013913995

U9LC2LDAFAGQCWWV

1077211008150808AH

11/03/2019

NOTARIO BARRIO VERDE
Calle 54, No. 16-18
BOGOTÁ, D.C.

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección distrital de impuestos de Bogotá, y las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.-----

3.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES – OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
PIN DE SEGURIDAD -----N° aFIAADOVJM3DLM.-

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 163A 19A 85.-----

MATRICULA INMOBILIARIA: 050N00070525.-----

CÉDULA CATASTRAL: 163 37A 4.-----

CHIP: AAA0113KZMS.-----

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 - 04 - 2019.-----

FECHA DE VENCIMIENTO: 16 - 05 - 2019.-----

VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN. -----

CONSECUTIVO N° **1631434**.-----

Se advierte a los comparecientes sobre la importancia y la responsabilidad de conocer la situación jurídica del inmueble y de la carga legal de cuidado, atención y conocimiento que el ordenamiento prescribe en cuanto a la identidad y calidad de las personas que contratan entre sí, y en especial la que se impone a las personas que transfieren y adquieren bienes raíces sobre conocer el estado de los servicios públicos, las cuentas de servicios públicos pendientes de pago, los balances de cuenta; ya que legalmente se establece solidaridad en el pago de dichas obligaciones a favor de las empresas prestadoras de dichos servicios; aunque de común acuerdo los intervinientes establezcan formas de pago diferentes. Se aconseja a **LOS COMPRADORES (ES)** sobre la conveniencia de que se declare a satisfacción el pago de los servicios públicos del inmueble objeto del contrato por parte de **EL VENDEDOR (ES)** -----

PARÁGRAFO.- Las partes manifiestan que la propiedad del bien inmueble objeto de este contrato, las construcciones en ellos levantadas; así como los dineros para la adquisición de los mismos, no provienen de dineros que directa o indirectamente



Nº 0588 2019
República de Colombia

Pág. No 7



Aa059469698



SCC313913994

estén relacionados con actividades consideradas por la ley como ilícitas o con actos o modos de adquisición que directa o indirectamente sean considerados como lavado de activos.-----

CLAUSULA DE CONOCIMIENTO: Que los comparecientes manifiestan que se conocen de vista, trato comunicación, y como tal, se han identificado plenamente entre sí; saben y les consta que la persona con la cual están tratando es esa y no otra persona; conocen que los documentos de identificación de cada uno que exhiben son los expedidos legalmente por la Registraduría Nacional Del Estado Civil; que se encuentran en sus plenas capacidades mentales y psicológicas, y están conscientes que el precio acordado es el justo. Los comparecientes, en consecuencia, asumen toda la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud, suplantación y estafa o cualquier ilegalidad que pueda afectar este negocio jurídico. Que las direcciones suministradas son las que corresponde a su domicilio. En consecuencia, los comparecientes exoneran y relevan al notario por los errores, inexactitudes e irregularidades de cualquier índole que con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la autorización que haga el notario de esta escritura sean identificados. Además, el notario advierte, que cualquier aclaración a la presente escritura pública implica el otorgamiento de una nueva escritura, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por los comparecientes. -----

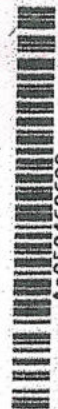
LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

- 1) Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del (los) inmueble (s), su (s) matrícula(s) inmobiliaria(s), linderos y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado, ya que han revisado, entendido y han aceptado las obligaciones en él contenidas. -----
- 2) Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----
- 3) Conocen la ley y saben que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----
- 4) El Notario no hace estudio sobre titulaciones anteriores ni revisión sobre la situación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Aa059469698

SCC313913994

ND1L8XG3ZSDFNS90

10/03/2019

107794109Havos

107794109Havos

NOTARIO ENCARGADO

NOTARIO

NOTARIO

jurídica del bien materia del presente contrato sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, ésta le corresponde única y exclusivamente al propio interesado. ----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leída ésta escritura por los comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre las formalidades legales y trámites de rigor, le imparten su aprobación en constancia firman y el suscrito Notario la autoriza. A los otorgantes se les hizo la advertencia de presentar esta escritura para registro en la Oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. -----

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa059469695 / Aa059469696 / Aa059469697 / Aa059469698 / Aa059469699 / -----

DERECHOS NOTARIALES: (Decreto 0691 del 24 de febrero de 2019)
 \$ 388.689.- -----
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 14.100.00.- -----
FONDO NACIONAL PARA EL NOTARIADO: \$ 14.100.00.- -----
I.V.A. \$ 100.528.00.- -----
RETENCIÓN EN LA FUENTE: \$ 1.230.000.00.- ----




JAIVER HERNANDO MARIN PINEDA

Huella Índice Derecho

C.C. 79785450

Tel. 321491886

Dirección Calle 114a # 45-65

Estado civil Soltero

Actividad Económica Arquitecto

Correo electrónico ari.jaivermarin@hotmail.com

Persona expuesta Políticamente Decreto 1674 de 2016 Si ☐ No ☒

Cargo: _____ fecha de vinculación: _____ fecha desvinculación: _____
 Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

93998



Nº 0588 2019

NOTARIA 12 DEL CIRCULO DE BOGOTA

MAURICIO EDUARDO GARCIA-HERREROS CASTAÑEDA

NIT 680417713 - 1

Calle 95 No 11 A -59 Tel(s): PBX 7399310



SCC513913993

CERTIFICADO RETE-FUENTE RF - 3558 EXPEDIDO EN: MAY.09-2019

Artículo 398 Estatuto Tributario

POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS

Escritura No : 588 de MAY.09-2019

VENEDORES :

MARIN PINEDA JAIVER HERNANDO

C.C. 79785450

VENTA CUOTA PARTE 3 (Cuantía: \$123,000,000.00)

Valor Retencion de la Fuente

\$1,230,000.00

Valor Total del Impuesto

\$ 1,230,000.00

Valor Retenido

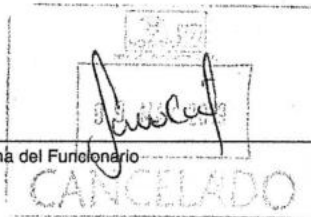
Son: Un Millon Doscientos Treinta Mil Pesos

\$ 1,230,000.00

RECIBIDO DE : JAIVER HERNANDO MARIN PINEDA C.C. 79785450

Firma del Cliente

Firma del Funcionario



CANCELADO



ESPACIO EN BLANCO

**NOTARÍA 12 DE
BOGOTÁ**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Nº 0588

2019



SCC713913992



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

19010722069

Formulario No.

2019201041606032610

AÑO GRAVABLE 2019

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0113KZMS	2. Matrícula Inmobiliaria 050N00070525	3. Cédula Catastral 163 37A 4	4. Estrato 3
5. Dirección del Predio CL 163A 19A 85			

B. INFORMACIÓN ÁREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros 297.20	7. Área construida en metros 717.60	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES
9. Tarifa 10	9.1 Porcentaje de exención 0 %	

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social CARLOS HELY MARIN GONZALEZ	11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 5662451
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 5662451	

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base)	AA	940,948,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	8,939,000
15. SANCIONES	VS	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		2,971,000
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	5,968,000
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	5,968,000
19. VALOR A PAGAR	VP	5,968,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	597,000
21. INTERESES DE MORA	IM	0
22. TOTAL A PAGAR	TP	5,371,000
23. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0
24. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	5,371,000

FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	FECHA DE PRESENTACIÓN 03/04/2019 12.00 AM
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO	CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 518652601761999
NOMBRES Y APELLIDOS CARLOS HELY MARIN GONZALEZ	VALOR PAGADO: 5,371,000
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐	LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.
5662451	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



SCC713913992

5JWCKHR84IJY9Y81

11/03/2019

República de Colombia

10588

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Instituto
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización - Subdirección Técnica de Operaciones

PIN DE SEGURIDAD:

aFiAADOVJM3DLM

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:	CL 163A 19A 85
Matrícula Inmobiliaria:	050N00070525
Cédula Catastral:	163 37A 4
CHIP:	AAA0113KZMS
Fecha de Expedición:	16/04/2019
Fecha de Vencimiento:	16/05/2019

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR
CONCEPTO DE VALORIZACION

Artículo 111 del acuerdo 7 de 1987: "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribucion de valorización o pavimentos, no implica que la obligacion de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1631434

webidu.idu.gov.co:null

FECHA: 16/04/2019 2.59 PM

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Bogota D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



SCC913913991

VUR

Ventanilla Única de registro

N° 0588

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2019

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 16/04/2019

N° Matrícula Inmobiliaria: 50N-70525

Hora: 04:58 PM

Referencia Catastral: AAA0113KZMS

No. Consulta: 108926718

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2019	X		0		X
2018	X		0		X
2017	X		0		X
2016	X		0		X
2015	X		0		X
2014	X		0		X
2013	X		0		X
2012	X		0		X
2011	X		0		X
2010	X		0		X
2009	X		0		X
2008	X		0		X
2007	X		0		X
2006	X		0		X
2005	X		0		X
2004	X		0		X
2003	X		0		X
2002	X		0		X
2001	X		0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

Usuario: TULIA.MORA
Nombre: TULIA MORA ERAZO
Entidad: NOTARÍA
Ciudad: BOGOTÁ D. C.
IP: 190.25.231.58, 192.168.76.102

NOTARIO EN CARGO
NOTARIO EN CARGO
NOTARIO EN CARGO

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - 01/03/2019

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Nº 0588 2019
República de Colombia



Pág. No 9

Aa059469699

Esta hoja forma parte de la escritura pública número QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO.- (588).-

De fecha: NUEVE (09) de MAYO del año DOS MIL DIECINUEVE (2.019) otorgada en la NOTARÍA DOCE (12) del CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., la cual contiene el acto o contrato de VENTA DEL DERECHO DE CUOTA.-

EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA

C.C. 79753922

Tel. 315 8310157

Dirección Gra. 47A #113-30 Int 8-202

Estado civil Casado

Actividad Económica Ing. Civil

Correo electrónico hammarin74@gmail.com

Persona expuesta Políticamente Decreto 1674 de 2016 Si ☐ No ☒

Cargo: _____ fecha de vinculación _____ fecha desvinculación

Huella Índice Derecho

ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA

C.C. 521709524

Tel. 317 895 8924

Dirección Kv. 47A # 113-30 Apt 202 Int 8

Estado civil Casada

Actividad Económica Ing. Agrónoma

Correo electrónico adnagne2016@gmail.com

Persona expuesta Políticamente Decreto 1674 de 2016 Si ☐ No ☒

Cargo: _____ fecha de vinculación _____ fecha desvinculación

Huella Índice Derecho



MARIO GARZON GUEVARA

NOTARIO DOCE (12) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Rad. 59572019 - Sonia G. VENTAS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

43998

43998



Aa059469699

SCC113913990

87DHWFX71HCSD00F

11/03/2019

167480HAUHSUav

16-11-18

NOTARIO BARRIOS CEBALLOS

NOTARIA 12

ESPACIO EN BLANCO



**NOTARÍA 12 DE
BOGOTÁ**

**ESPACIO EN
BLANCO**





NOTARÍA

12

Bogotá

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE LA ESCRITURA 588 DE MAYO 9 DE 2019, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN NUEVE 9 HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

EL INTERESADO

BOGOTA D.C.

13 de mayo de 2019

PROTOCOLO 2



NORBERTO BARRIOS CEPEDA

NOTARIO DOCE (12) ENCARGADO

RESOLUCION 5586 DEL 3 DE MAYO DE 2.019 SNR

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Calle 95 No. 11A-59 TELEFONO 7399310
info@notaria12bogota.com



SCC813914000

T4AWR58B3WBCJG8R

11/03/2019



AÑO GRAVABLE
2024



FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO

No. Referencia 24010971144 401
Factura Número: 2024001041809825832 CODIGO QR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP AAA0113KZMS		2. DIRECCIÓN CL 163A 19A 85		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00070525		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79753922	EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA	50,00 %	PROPIETARIO	KR 47A 113 30	
CC	52709524	ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA	50,00 %	PROPIETARIO	DG 83A 75C 07	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALÚO CATASTRAL 1.551.462.000		13. DESTINO HACENDARIO 62-COMERCIALES URBANOS Y RU	14. TARIFA 9,5	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 14.739.000		18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 2.528.000		19. IMPUESTO AJUSTADO 12.211.000	

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA 26/04/2024	HASTA 14/06/2024
20. VALOR A PAGAR	VP	12.211.000	12.211.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	1.221.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	10.990.000	12.211.000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	1.221.000	1.221.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	12.211.000	13.432.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

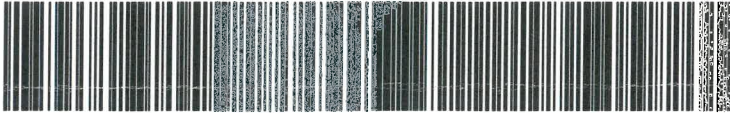
PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 26/04/2024

HASTA 14/06/2024

☐ BOGOTÁ CAMINA SEGURA

☐ BOGOTÁ CAMINA SEGURA



(415)7707202600856(8020)24010971144145429491(3900)00000012211000(96)20240426



(415)7707202600856(8020)24010971144180035162(3900)00000013432000(96)20240614

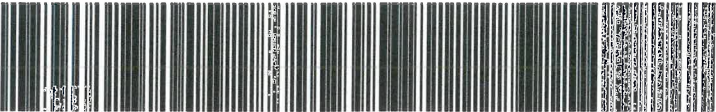
PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 26/04/2024

HASTA 14/06/2024

☐

☐



(415)7707202600856(8020)24010971144023612479(3900)00000010990000(96)20240426



(415)7707202600856(8020)24010971144004186009(3900)00000012211000(96)20240614

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELO Fecha y hora: 22/04/2024 13:03:10 Sucursal: 002 - CHICO 84 Cajero: 003 Horario: N Referencia: 24010971144 Adhesivo: 07952020128520 Valor: \$ 10.990.000,00 RECIBIDO CON PAGO Antes de retirarse favor validar el valor pagado
--	--

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2024



FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO

No. Referencia 24010971144 401
Factura Número: 2024001041809825832 CODIGO QR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP AAA0113KZMS		2. DIRECCIÓN CL 163A 19A 85		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00070525		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79753922	EDWIN HAMILTON MARIN PINEDA	50,00 %	PROPIETARIO	KR 47A 113 30	
CC	52709524	ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA	50,00 %	PROPIETARIO	DG 83A 75C 07	BOGOTÁ, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALÚO CATASTRAL 1.551.462.000		13. DESTINO HACENDARIO 62-COMERCIALES URBANOS Y RU	14. TARIFA 9,5	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 14.739.000		18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 2.528.000		19. IMPUESTO AJUSTADO 12.211.000	

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA 26/04/2024	HASTA 14/06/2024
20. VALOR A PAGAR	VP	12.211.000	12.211.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	1.221.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	10.990.000	12.211.000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	1.221.000	1.221.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	12.211.000	13.432.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 26/04/2024

HASTA 14/06/2024

☐ BOGOTÁ CAMINA SEGURA

☐ BOGOTÁ CAMINA SEGURA



(415)7707202600856(8020)24010971144145429491(3900)00000012211000(96)20240426



(415)7707202600856(8020)24010971144180035162(3900)00000013432000(96)20240614

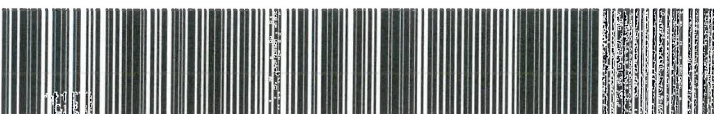
PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 26/04/2024

HASTA 14/06/2024

☐

☐



(415)7707202600856(8020)24010971144023612479(3900)00000010990000(96)20240426



(415)7707202600856(8020)24010971144004186009(3900)00000012211000(96)20240614

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

Fecha y hora: 22/04/2024 13:03:10
Sucursal: 002 - CHICO 84
Cajero: 003 Horario: N
Referencia: 24010971144 Adhesivo: 07952020128520
Valor: \$ 10.990.000,00 RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0113KZMS	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00070525	3. CÉDULA CATASTRAL 163 37A 4	4. ESTRATO
5. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 163A 19A 85			
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA		11. IDENTIFICACIÓN CC 52709524	
C. DATOS DEL PAGO			
7. AUTOAVALUO	AA	1.672.823.000	
8. IMPUESTO A CARGO	FU	15.892.000	
9. SANCIONES	VS	0	
10. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	DI	231.000	
D. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
11. IMPUESTO AJUSTADO	IA	15.661.000	
E. SALDO A CARGO			
12. TOTAL SALDO A CARGO	HA	15.661.000	
F. PAGO			
13. VALOR A PAGAR	VP	14.095.000	
14. DESCUENTOS	TD	1.566.000	
15. INTERESES DE MORA	IM	0	
16. TOTAL A PAGAR	TP	14.095.000	
17. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
18. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	14.095.000	

G. FIRMAS			
FIRMA		Tipo de presentación: Pago en línea	
Calidad del declarante		Consecutivo transacción: 0000000000224984564	
		Hora de presentación: 10:25:21	
		Fecha de presentación: 15/04/2026	
		Lugar de presentación: NU COLOMBIA	
		Sucursal: Pago en línea - Débito	
		Valor pagado: 14.095.000	

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0113KZMS	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00070525	3. CÉDULA CATASTRAL 163 37A 4	4. ESTRATO
5. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 163A 19A 85			
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA		11. IDENTIFICACIÓN CC 52709524	
C. DATOS DEL PAGO			
7. AUTOAVALUO	AA	1.672.823.000	
8. IMPUESTO A CARGO	FU	15.892.000	
9. SANCIONES	VS	0	
10. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	DI	231.000	
D. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
11. IMPUESTO AJUSTADO	IA	15.661.000	
E. SALDO A CARGO			
12. TOTAL SALDO A CARGO	HA	15.661.000	
F. PAGO			
13. VALOR A PAGAR	VP	14.095.000	
14. DESCUENTOS	TD	1.566.000	
15. INTERESES DE MORA	IM	0	
16. TOTAL A PAGAR	TP	14.095.000	
17. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
18. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	14.095.000	

G. FIRMAS			
FIRMA		Tipo de presentación: Pago en línea	
Calidad del declarante		Consecutivo transacción: 0000000000224984564	
		Hora de presentación: 10:25:21	
		Fecha de presentación: 15/04/2026	
		Lugar de presentación: NU COLOMBIA	
		Sucursal: Pago en línea - Débito	
		Valor pagado: 14.095.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización - Subdirección Técnica de Operaciones

PIN DE SEGURIDAD:

POxAAGKQAHH3ED

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:	CL 163A 19A 85
Matrícula Inmobiliaria:	050N00070525
Cédula Catastral:	163 37A 4
CHIP / CÓDIGO IDU:	AAA0113KZMS
Fecha de Expedición:	30/07/2026
Fecha de Vencimiento:	28/10/2026

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION.

Artículo 44 del Acuerdo 915 de 2023, CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA ACTOS TRASLATIVOS DEL DERECHO DE DOMINIO. De conformidad con el artículo anterior, la certificación para acreditar que el bien inmueble se encuentre al día por concepto de la Contribución de Valorización, se cumplirá mediante la expedición de certificados de estado de cuenta, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano como la entidad distrital administradora de la Contribución de Valorización, o mediante el mecanismo electrónico o en línea que para el efecto se adopte.

Consecutivo No: 2928439

webidu.idu.gov.co:null

FECHA: 30/07/2026 11.08 AM

"La entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a traves de los siguientes medios correo electrónico: denuncia.soborno@idu.gov.co por la página idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno, se garantiza confidencialidad y reserva."

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PRECEPTOS

Artículo 13 del Decreto 1604 de 1966 "Por el cual se dictan normas sobre valorización" - Artículo 157 del Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dictan normas sobre valorización" - Artículo 13 de la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" - Artículo 4.1.7 de la Resolución 1040 de 2023 "Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito" del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. - Artículos 43 y 44 del Acuerdo 915 de 2023 "Por medio del cual se expiden reglas y procedimientos para la contribución de valorización para el Distrito Capital".

PARA CONSULTAR LA NORMATIVIDAD INGRESAR AL SIGUIENTE LINK: <https://www.idu.gov.co/page/normatividad>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogota D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607141976139050138

Nro Matrícula: 50N-70525

Pagina 1 TURNO: 2026-50N-1-384110

Impreso el 14 de Julio de 2026 a las 09:54:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D C MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-06-1972 RADICACIÓN: 7173744 CON: DOCUMENTO DE: 09-09-1994

CODIGO CATASTRAL: 008516161600000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: AAA0113KZMS

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE #2 DE LA MANZANA 20 DE LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 453.10 VARAS CUADRADAS
COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE CON LA CALLE 5A. DE LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS; QUE ES SU
FRENTE;EN 10 METROS SUR CON EL LOTE #21 DE LA MISMA MANZANA 20 EN EXTENSION DE 10 METROS ORIENTE CON EL LOTE #3 DE LA MISMA
MANZANA EN EXTNSION DE 29 METROS Y OCCIDENTE CON EL LOTE #1 DE LA MISMA MANZANA 20 EN EXTENSION DE 29 METROS - SEGUN
ESCRITURA N. 1530 SE ACTUALIZA EL LINDERO NORTE: EN 10.00METROS CON LA CALLE 163-A, FRENTE DEL INMUEBLE.-- .Ubicación geográfica
anterior del predio: : USAQUEN

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 163 A 37A-87 LOTE 2 MANZANA 20 URBANIZACION LAS ORQUIDEAS

2) CALLE 163A #37A - 85

3) CL 163A 19A 85 (DIRECCION CATASTRAL)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 6217

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-10-1957 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5229 DEL 26-09-1957 NOTARIA 5A. DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,451.08

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION SPRING LTDA.

A: LAVERDE ACERO LUIS MARIA**X****ANOTACION: Nro 002** Fecha: 06-07-1963 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3001 DEL 26-06-1963 NOTARIA 7A. DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,200



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607141976139050138

Nro Matrícula: 50N-70525

Pagina 2 TURNO: 2026-50N-1-384110

Impreso el 14 de Julio de 2026 a las 09:54:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAVERDE ACERO LUIS MARIA

A: MUNEVAR JOSE MISAEAL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-01-1973 Radicación: 1973-50N-6-73004671

Doc: ESCRITURA 7225 DEL 24-11-1972 NOTARIA 7A. DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$29,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNEVAR PULIDO JOSE MISAEAL ANTONIO

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-05-1980 Radicación: 1980-50N-6-43859

Doc: ESCRITURA 1530 DEL 18-04-1980 NOTARIA 2A. DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA HASTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNEVAR PULIDO JOSE MISAEAL ANTONIO

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-02-1983 Radicación: 1983-50N-6-19062

Doc: OFICIO 134 DEL 05-02-1983 JUZ. 6 C.CTO DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS JIMENEZ HECTOR HELY

A: MUNEVAR JOSE MISAEAL

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-01-1985 Radicación: 1985-50N-6-85=8227

Doc: ESCRITURA 7794 DEL 23-11-1984 NOTARIA 7A. DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

Se cancela anotación No: 3,4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: MUNEVAR PULIDO JOSE MISAEAL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-06-1989 Radicación: 1989-50N-6-22904

Doc: OFICIO 1769 DEL 08-06-1989 JUZ 6 CCTO DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607141976139050138

Nro Matrícula: 50N-70525

Pagina 3 TURNO: 2026-50N-1-384110

Impreso el 14 de Julio de 2026 a las 09:54:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS JIMENEZ HELY

A: MUNEVAR JOSE MISAEL

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-01-2007 Radicación: 2007-50N-6-5732

Doc: ESCRITURA 5779 DEL 03-11-2006 NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. -EN COMUN Y PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNEVAR PULIDO JOSE MISAEL ANTONIO

CC# 28476567

A: JIMENEZ ROJAS ROSA DEL CARMEN

CC# 41336719 X 44.50% DEL 100%

A: MUNEVAR JIMENEZ CLARA SUSANA

CC# 35459187 X 9.40% DEL 47.00%

A: MUNEVAR JIMENEZ JOSE TOBIAS

CC# 19495553 X 9.40% DEL 47.00%

A: MUNEVAR JIMENEZ LUIS ALFREDO

CC# 79306960 X 9.40% DEL 47.00%

A: MUNEVAR JIMENEZ MARIA GLADYS

CC# 35465024 X 9.40% DEL 47.00%

A: MUNEVAR JIMENEZ MARIA MAGDALENA

CC# 51877438 X 8.50% DEL 55.50%

A: MUNEVAR JIMENEZ MISAEL ANTONIO

CC# 79429093 X 9.40% DEL 47.00%

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 31-07-2007 Radicación: 2007-50N-6-69806

Doc: ESCRITURA 2728 DEL 30-07-2007 NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,800,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 8.50% DEL 44.50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNEVAR JIMENEZ CLARA SUSANA

CC# 35459187

A: CABRERA MUNEVAR LUZ CONSTANZA

CC# 52994415 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-07-2014 Radicación: 2014-50N-6-50740

Doc: ESCRITURA 802 DEL 16-07-2014 NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA PUBLICA NO. 2728 DEL 30-07-2007 NOTARIA 12 BOGOTA EN EL SENTIDO QUE EL PORCENTAJE A VENDER ES EL 9.40% SOBRE EL 47% Y NO EL 8.50% SOBRE 44.50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CABRERA MUNEVAR LUZ CONSTANZA

CC# 52994415

A: MUNEVAR JIMENEZ CLARA SUSANA

CC# 35459187

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-10-2014 Radicación: 2014-50N-6-76922

Doc: ESCRITURA 2886 DEL 15-10-2014 NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$478,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607141976139050138

Nro Matrícula: 50N-70525

Pagina 4 TURNO: 2026-50N-1-384110

Impreso el 14 de Julio de 2026 a las 09:54:40 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA MUNEVAR LUZ CONSTANZA	CC# 52994415
DE: JIMENEZ DE MUNEVAR ROSA DEL CARMEN	CC 41336719
DE: MUNEVAR JIMENEZ JOSE TOBIAS	CC# 19495553
DE: MUNEVAR JIMENEZ LUIS ALFREDO	CC# 79306960
DE: MUNEVAR JIMENEZ MARIA GLADYS	CC# 35465024
DE: MUNEVAR JIMENEZ MARIA MAGDALENA	CC# 51877438
DE: MUNEVAR PULIDO JOSE MISAEL ANTONIO	CC# 28476567

A: COLINTRADE S.A.S. COLOMBIAN INTERCONTINENTAL TRADE S.A.S. **NIT# 8000371659 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-06-2017 Radicación: 2017-50N-6-39865

Doc: **ESCRITURA 1081 DEL 12-06-2017 NOTARIA VEINTISIETE DE BOGOTA D. C.** VALOR ACTO: \$724,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLINTRADE S.A.S. COLOMBIAN INTERCONTINENTAL TRADE S.A.S.	NIT# 8000371659
A: MARIN GONZALEZ CARLOS HELY	CC# 5662451 X 41%
A: MARIN PINEDA EDWIN HAMILTON	CC# 79753922 X 46%
A: MARIN PINEDA JAIVER HERNANDO	CC# 79785450 X 13%

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-05-2019 Radicación: 2019-50N-6-30390

Doc: **ESCRITURA 588 DEL 09-05-2019 NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C.** VALOR ACTO: \$123,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 13%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN PINEDA JAIVER HERNANDO	CC# 79785450
A: AGUIRRE NEIRA ADRIANA PAHOLA	CC# 52709524 X 3%
A: MARIN PINEDA EDWIN HAMILTON	CC# 79753922 X 10%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radificación: 2014-50N-3-5892	Fecha: 16-06-2014
DIRECCION CORREGIDA VALE.ART.59 LEY 1579/2012 C2014-5892 CD			
Anotación Nro: 8	Nro corrección: 1	Radificación: 2014-50N-3-5892	Fecha: 16-06-2014
EN COMENTARIO LO INCLUIDO VALE Y SECCION PERSONAS PORCENTAJES CORREGIDOS SEGUN TITULO VALEN.ART.59 LEY 1579/2012 C2014-5892 CD.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 4	Radificación: 2014-50N-3-5892	Fecha: 16-06-2014
EN DESCRIPCION;CABIDA Y LINDEROS LO CORREGIDO VALE.ART.59 LEY 1579/2012 C2014-5892 CD			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radificación:	Fecha: 05-10-1994



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607141976139050138

Nro Matrícula: 50N-70525

Pagina 5 TURNO: 2026-50N-1-384110

Impreso el 14 de Julio de 2026 a las 09:54:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

LINDERO NORTE ACTUALIZADO "SI VALE"C.5618

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2015-50N-3-3874 Fecha: 05-05-2015
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: 2017-50N-3-6174 Fecha: 04-07-2017
SECCION PERSONAS SE INCLUYE A EDWIN SEGUN CONTENIDO DEL TITULO VALE ART 59 DE LA LEY 1579 DE 2012.C2017-6174.LCP

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-50N-1-384110

FECHA: 14-07-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



IDENTIFICACION BENEFICIARIO FINAL

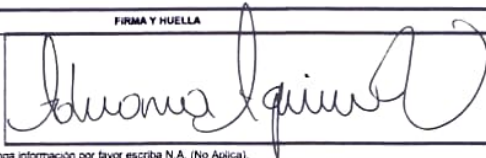
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		30 JULIO 2026		CIUDAD BOGOTÁ D.C.		DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.	
DATOS PERSONA NATURAL							
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
ADRIANA		PAHOLA		AGUIRRE		NEIRA	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		No. IDENTIFICACIÓN		LUGAR DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ OTRO ☐		52709524		BOGOTÁ D.C.		23/09/1998	
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO		PROFESIÓN U OFICIO		TELÉFONO CELULAR	
FEBRERO 18 DE 1980		BOGOTÁ D.C.		ING AGRONOMO		3178958924	
DIRECCIÓN RESIDENCIA		CRA 47A # 113 30					
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SIDEAP, SIGEP)				31		DICIEMBRE 2025	
TOTAL ACTIVOS		\$ 329.441.000		TOTAL PASIVOS		\$ 1.270.000	
INGRESOS MENSUALES		\$ 6.500.000		EGRESOS MENSUALES		\$ 5.500.000	
ESTADO CIVIL		CASADA		CORREO ELECTRÓNICO		adriagne2016@gmail.com	
MARQUE CON UNA (X), SEGÚN CORRESPONDA, POR SU PERFIL, CARGO O PROFESIÓN:							
¿Maneja recursos públicos?		SI ☐ NO ☒		¿Tiene reconocimiento público?		SI ☐ NO ☒	
¿Ejerce algún grado de poder público?		SI ☐ NO ☒		¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?		SI ☐ NO ☒	
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?		SI ☐ NO ☒		¿Para la ejecución de sus obligaciones requiere la intervención de un tercero?		SI ☐ NO ☒	
DATOS PERSONA JURIDICA							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				NIT		DV	
N/A				N/A		N/A	
TIPO DE EMPRESA				SECTOR DE LA ECONOMÍA		CIU	
PÚBLICA ☐ PRIVADA ☐ MIXTA ☐				N/A		N/A	
DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL				TELÉFONO (S)			
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA				TOTAL PATRIMONIO			
TOTAL ACTIVOS		TOTAL PASIVOS		TOTAL PATRIMONIO		TIENE SUCURSALES	
N/A		N/A		N/A		SI ☐ NO ☒	
DATOS REPRESENTANTE LEGAL							
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
N/A		N/A		N/A		N/A	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		No. IDENTIFICACIÓN		LUGAR DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN	
C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ OTRO ☐							
Los recursos que maneja son:		prestamos		propios		privados	
						Públicos	
						otra fuente	
Identificación del beneficiario final que tengan directa o indirectamente más del 5% del Capital Social, Aporta o Participación.							
Nombre Completo		Tipo ID		Número ID		¿Por su actividad o cargo goza de Reconocimiento Público, Poder Público o maneja Recursos Públicos? Marque SI o NO y especifique.	
N/A		N/A		N/A		SI ☐ NO ☒	



UAESP



IDENTIFICACION BENEFICIARIO FINAL

ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES						
¿Realiza transacciones en Moneda Extranjera?				SI ☒	NO	CUAL: AHORROS, COMPRA DE ETF
¿Posee productos Financieros en el Exterior?				SI ☒	NO	CUAL CUENTA EN BROKER CHARLES SCHWAB
PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO	MONEDA	MONTO	ENTIDAD	CUADRO	PAIS
INTER ACCOUNT	8046-0033	USD	USD 5.500	CHARLES SCHWAB	EL PASO TEXAS	EE UU
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS						
Declaro expresamente que: Mi actividad, profesión u oficio de la persona Natural o Jurídica es lícita, se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. La información suministrada en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente, el incumplimiento de esta obligación faculta a De la UAESP, para revocar o rescindir unilateralmente el contrato. Los recursos que se deriven de esta relación contractual no se destinarán a delitos fuente relacionados con Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo - LA/FT, grupos terroristas, corrupción, opacidad, fraude o actividades terroristas. Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos fuente relacionados con LA/FT, o la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico, fraude, opacidad o corrupción. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): Origen de Fondos: DE AUDITORIAS Y ARRENDANDO						
CONSIDERACIONES Y AUTORIZACIONES						
Los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente - sarlaft son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la ley 2195 de 2022 y los estándares internacionales para prevenir y controlar el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo - LA/FT. Que conforme con lo dispuesto por el literal b) de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular. La UAESP, podrá terminar unilateralmente e inmediatamente el vínculo contractual, al proveedor o colaborador, cuando: Aparezcan vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por LA/FT y sus delitos fuente; además por testaferrato, corrupción, opacidad o fraude. Sean condenados por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo - LA/FT, corrupción, opacidad o fraude descritos en el Código Penal Colombiano.						
FIRMA Y HUELLA						
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes, firmo el presente documento a los 30 días del mes julio del año 2026, en la ciudad de BOGOTÁ				 		
Todos los espacios del formato deben quedar diligenciados, por lo tanto, en aquellos que no tenga información por favor escriba N.A. (No Aplica).						

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52709524		AGUIRRE NEIRA ADRIANA PAHOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 47 A # 113 - 30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	423275499	9506631303	I	2026/07/07	2026/06/26	NU	0	\$1,772,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct

Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)

Centro de Trabajo: PRINCIPAL(1 Afiliados)

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(1 Afiliados)

1	CC	52709524	AGUIRRE NEIRA ADRIANA PAHOLA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																											
---	----	----------	------------------------------	--	---	----	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Total Afiliados(1)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52709524		AGUIRRE NEIRA ADRIANA PAHOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 47 A # 113 - 30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	423275499	9506631303	I	2026/07/07	2026/06/26	NU	0	\$1,772,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$960,000	\$0	\$0	\$960,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$960,000	\$0	\$0	\$960,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$62,700	\$0	\$0	\$62,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$62,700	\$0	\$0	\$62,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000
TOTAL				1	\$1,772,700	\$0	\$0	\$1,772,700

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				\$960,000							\$750,000	
																				\$960,000							\$750,000	
																				\$960,000							\$750,000	
						\$6,000,000	No		COLPENSIONES	30	\$6,000,000	16%	SIN RIESGO	\$960,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$960,000		SANITAS	30	\$6,000,000	12.5%	\$750,000		
																				\$960,000							\$750,000	

			CCF				RIESGOS								PARAFISCALES									
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	\$750,000						\$0						\$62,700				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$750,000						\$0						\$62,700				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$750,000						\$0						\$62,700				\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$750,000			0	\$0	0%	\$0	ARL SURA	30	\$6,000,000	1.044%	2	\$62,700	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
	\$750,000						\$0						\$62,700				\$0		\$0		\$0		\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 52709524		AGUIRRE NEIRA ADRIANA PAHOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 47 A # 113 - 30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	502424460	9508202045	I	2026/08/10	2026/07/22	NU	0	\$1,772,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$6,000,000	\$960,000			\$6,000,000	\$750,000			\$0	\$0			\$6,000,000	\$62,700		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$6,000,000	\$960,000			\$6,000,000	\$750,000			\$0	\$0			\$6,000,000	\$62,700		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$6,000,000	\$960,000			\$6,000,000	\$750,000			\$0	\$0			\$6,000,000	\$62,700		\$0	\$0	
1	CC 52709524	AGUIRRE ADRIANA	25-14	30	\$6,000,000	\$960,000	EPS005	30	\$6,000,000	\$750,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$6,000,000	\$62,700	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$6,000,000	\$960,000			\$6,000,000	\$750,000			\$0	\$0			\$6,000,000	\$62,700		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$960,000	\$0	\$0	\$960,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$960,000	\$0	\$0	\$960,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$62,700	\$0	\$0	\$62,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$62,700	\$0	\$0	\$62,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000
TOTAL				1	\$1,772,700	\$0	\$0	\$1,772,700